



MAT: Dispone término de relación laboral e indemniza a don Christian Rafael Rojas Sturla.

ALGARROBO, 26 ABR 2023

DECRETO N° 1976



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N°19.070, cuya última versión corresponde a la fecha 09.02.2023
4. Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 04.05.2018; Nombra en calidad de titular de dirección del Colegio Carlos Alessandri Altamirano a don Waldo Enrique González Pérez.
5. Decreto Alcaldicio N°0650 de fecha 25.02.2021; Nombra a contrata a don Christian Rafael Rojas Sturla.
6. Decreto Alcaldicio N°2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N°21.040, a contar del 15.09.2022.
8. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
9. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022, Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Ord. N° 025 de fecha 06.01.2023 del Sr. Waldo Gonzalez Pérez, Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
11. Cálculo de Indemnización de fecha 25.04.2023 de la Unidad de Remuneración del DAEM.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221 de fecha 26.04.2023.

CONSIDERANDO:

I. Que el Decreto Alcaldicio N°2.837 de fecha 04 de mayo de 2018 nombra en calidad de titular a don Waldo Enrique González Pérez para desempeñar el cargo de Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo.

II. Mediante Decreto Alcaldicio N°0650 de fecha 25 de febrero de 2021, por solicitud del Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, se nombra a contrata a don Christian Rafael Rojas Sturla como Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, siendo su cargo de exclusiva confianza del Director.

III. Debido a que el nombramiento de don Waldo Enrique González Pérez como de Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano termina por vencimiento del plazo convenido, esto es el 01 de mayo de 2023, y siendo el cargo de don Christian Rafael Rojas Sturla uno de exclusiva confianza del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, se dispone el término de la relación laboral según lo establecido en el artículo 34 C de la Ley N°19.070:

“Los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional.

(...)

Cuando cesen en sus funciones los profesionales que hayan pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir los cargos a que se refiere este artículo, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, el sostenedor podrá optar entre que continúen desempeñándose en ella en caso de que exista disponibilidad, en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5º de esta ley en establecimientos educacionales de la misma Municipalidad o Corporación Municipal sin derecho a la asignación establecida en el artículo 51 de esta ley; o a poner término a su relación laboral con una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas el último mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de once descontada la asignación que establece el artículo 51 de esta ley.

En los casos en que los profesionales no hayan pertenecido a la respectiva dotación, sólo tendrán derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas el último mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses con un máximo de seis y un mínimo de uno.”

DECRETO:

- I. Dispóngase término de la relación laboral de don **Christian Rafael Rojas Sturla**, cédula de identidad N° _____ Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen prescindir de los servicios del funcionario en comento, el cual prestará servicios hasta el 01 de mayo del año 2023.
- II. Autorízase pago de indemnización al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUN N°	ESTABLECIMIENTO	MONTO
Christian Rafael Rojas Sturla		Colegio Carlos Alessandri Altamirano Jefe Unidad Técnico-Pedagógica.	\$3.993.426.-

- III. El gasto que genere los presentes finiquitos se imputaran a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación del año 2023 N°23-01-004-000-000 “Desahucios e Indemnizaciones”.

26 ABR 2023

1.9.76

- IV. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° 25609000077, denominada I. Municipalidad de Algarrobo, cuenta única Fiscal.
- V. Notifíquese el presente decreto alcaldicio por la secretaria municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH del DAEM del I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/EAAG/efag
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesado (4)
- Archivo Municipal (2)

26 ABR 2023

1976



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 ABR 2023
FECHA SALIDA:	26 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°	